

**IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA****JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE****101****MADRID NÚMERO 72****EDICTO**

En este Juzgado se siguen autos de procedimiento juicio verbal (250.2) 593/2017 entre Canal de Isabel II y Jalal Hostelería, en reclamación de cantidad, en cuyos autos se ha dictado la siguiente resolución:

*Sentencia número 7/2020*

En Madrid a 15 de enero de 2019.—Vistos por mí, doña Sonia Lence Muñoz, magistrada-juez del Juzgado de primera instancia número 72 de Madrid y su partido judicial, los autos de juicio verbal número 593/2017, promovido a instancias de Canal de Isabel II Gestión, S. A., representada por el procurador don Ignacio Argos Linares y defendida por la letrada doña Antonia Serrano Gómez, contra Jalal Hostelería, S. L., en situación de rebeldía procesal, versando los autos sobre reclamación de cantidad.

*Fallo*

Que estimando íntegramente la demanda presentada por el procurador señor Argos Linares, en nombre y representación de Canal de Isabel II Gestión, S. A contra Jalal Hostelería, S. L., debo condenar y condeno a la demandada a que abone a la actora la cantidad de 1.723,86 euros, más intereses legales desde el día 21 de junio de 2017 hasta el día de hoy, e intereses del artículo 576 de la LEC desde el día de hoy hasta su completo pago; todo ello, con expresa imposición de las costas procesales a la demandada.

Contra la presente sentencia no cabe recurso de apelación.

Así, por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.—La magistrada-juez.

Y para que sirva de notificación a Jalal Hostelería, expido y firmo la presente en Madrid, a 29 de octubre de 2020.—La letrada de la Administración de justicia (firmado).

(02/34.151/20)

